IDDOC: 2131766

Temuco
MUNICIPALIDAD

Decreto Nº 2433 /
Temuco, 04 NOV 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal
2. El Decreto Alcaldicio Nº4.749 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2020
3. El Decreto Alcaldicio Nº 1810 del 26/11/19, que aprueba convenio Programa "Apoyo a la Participación Ciudadana en APS" en establecimientos de salud municipal
4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir insumos para la elaboración, demostración culinaria y materiales para el autocuidado, a fin de asegurar un buen funcionamiento del Programa.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez, a los funcionarios de establecimientos del departamento de salud que se indica, para gastos menores:

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	Nº POLIZA	ESTABLECIMIENTO
Claudia Perez D		$ 700.000	383115	Cesfam P. de Valdivia

2. Asignase a las funcionarias señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

3. Impútese el gasto del presente Decreto por un monto total de $700.000, a la Cta. Nº2152212002 Centro de Costo 322802: "Apoyo a la Participación Ciudad-2019", Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

TOMAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/ESG/DVV/MMM
DISTRIBUCIÓN:
-Adquisiciones Salud
-Unidad de programa
-Unidad de Promoción
-Departamento de Salud.
-Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

V°B° Municipalidad Temuco D. Asesoría Jurídica